

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	CANCELACIÓN DE TOMA.		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección de Agua Potable y Saneamiento de H. Ayuntamiento Zacualpan de Amilpas, Morelos. Calle Constitución, No.1, Colonia Centro, Municipio de Zacualpan de Amilpas Mor. C.P. 62890 Teléfono: 7313574005. Correo electrónico: eugenioaguap@gmail.com		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Unidad Administrativa: Dirección de Agua Potable y Saneamiento del H. Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas, Morelos. Responsable del trámite: Director de Agua Potable y Saneamiento del H. Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas, Morelos.		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Ninguna otra.		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Los propietarios o los poseedores de los predios o de los departamentos o lotes en régimen de condominio en los que estén instaladas las tomas de agua y los arrendatarios de inmuebles que se destinen al establecimiento de giros comerciales o industriales o de otros negocios en los que, por su naturaleza o de acuerdo con las leyes y reglamentos, estén obligados al uso del agua potable, por las tomas correspondientes.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Escrito libre de solicitud, presentado de manera física en las oficinas de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento del H. Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas, Morelos.		
Horario de Atención al público.	Horario de Atención: 08:00 a 15:00 horas. Días de Atención: De Lunes a Viernes. (Excepto días festivos e inhábiles).		
Plazo oficial máximo de resolución	10 días hábiles.		
Vigencia.	No tiene vigencia.		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1.	Escrito libre dirigido al Director de Agua Potable y Saneamiento, exponiendo el motivo de la solicitud por la cancelación de la toma, así como agregar 1 número telefónico para su seguimiento.	1(uno).	1(uno).
2.	Identificación oficial vigente. (INE, licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional) del titular de la toma.	1(uno) para cotejo.	1(uno).
3.	Último recibo de pago del mes vigente o anualidad.	1(uno).	
4.	Pago de derechos del trámite.	1(uno).	1(uno).
5.	En caso de no presentarse el titular de la toma anexar: Carta poder simple e identificación del apoderado y testigos. En caso de ser personas morales es necesario presentar: Acta constitutiva y poder notarial del apoderado o representante legal.	1(uno) para cotejo.	1(uno).
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
COSTO: 2.74 UMAS EQUIVALENTE A \$284.24 Se determina conforme: ○ Unidad de Medida y Actualización del 2023.		Única forma de pago: Caja de Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas, Morelos. Calle Constitución No. 1, Col. Centro, Zacualpan de Amilpas, Mor. C.P. 62890 Horario de Atención: 08:00 a 15:00 horas.	

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<p>(Valor de UMA \$103.74).</p> <ul style="list-style-type: none">○ Artículo 23, inciso 4.3.15.5 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacualpan de Amilpas, para el ejercicio fiscal 2023.	<p>Días de Atención: De Lunes a Viernes. (Excepto días festivos e inhábiles). Correo electrónico: zacualpan.teso@gmail.com</p>
Observaciones Adicionales:	
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. La toma únicamente podrá ser cancelada cuando se encuentre al corriente y no presente adeudo en el servicio y se deberá proceder a la cancelación del servicio de drenaje definitivo. De ser favorable la resolución, ésta se cumplimentará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de su notificación.</p>	
<p>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Artículo 23, inciso 4.3.15.5 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacualpan de Amilpas, para el ejercicio fiscal 2023. Artículos 76, 77, 77 y 98, fracción L de la Ley Estatal de Agua Potable. Artículos 134 y 203 del Bando de policía y gobierno del municipio de Zacualpan de Amilpas, Estado de Morelos.</p>	
<p>PROTESTA CIUDADANA. El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.</p>	
<p>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas. Calle Constitución No.1 Colonia Centro, Zacualpan de Amilpas Morelos. C.P. 62890. Horario: De Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas. (Excepto días festivos e inhábiles). Teléfono: 731 35 7 40 05. Correo electrónico: contraloria.zacualpan2022.2024@gmail.com</p>	

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.